

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 122**TEMA DE CONSULTA:**

Diligenciamiento Hoja de Control

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"(...) solicitud muy amablemente a ustedes si me podrian colaborar con la inducción o el instrumento necesario para la creación de hoja de control y como se debe diligenciar de la empresa el cual trabajo".

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

La hoja de control es el instrumento mediante el cual se lleva el control de los documentos que hacen parte de las unidades documentales complejas o expedientes. En este sentido, la razón de diligenciar la hoja de control es porque permite llevar un registro detallado de los tipos documentales que componen un expediente determinado, desde su creación hasta su cierre. Con base en lo anterior, mediante la Circular 004 de 2003 en relación con la organización de las historias laborales, el Archivo General de la Nación divulgó tanto el modelo propuesto de hoja de control como el instructivo de diligenciamiento de dicho instrumento.

Adjunto al presente concepto encontrará la Circular 004 de 2003 y el Instructivo Hoja de Control Historias Laborales que le servirá de guía para el diligenciamiento de la hoja de control, adicionalmente, le sugerimos revisar la videoconferencia sobre hoja de control impartida por el Archivo General de la Nación, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/ArchivoGeneral/videos/videoconferencia-hoja-de-control/611946930569935/>

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Proyectó: Jessica Mayerly Molina Buitrago / Sgp

Revisó: **LAURA CRISTINA SÁNCHEZ ALVARADO / SGP** Laura Sánchez Alvarado / SGP

Diego Alejandro García Jiménez / SPA

Archivado En: 430.09.04

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2